

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Vistos: El Trámite N° 016-2024179225; el Informe de Evaluación N° 497-2024-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el

Que, con el Trámite N° 016-2024179225, de fecha 01 de octubre del 2024, doña Lizeth CAIPA SALINAS, identificada con DNI N° 43152324, profesora de la I.E. N° 1302, distrito y provincia de Tocache, solicita acumulación por Tiempo de Servicios, para lo cual adjunta Resoluciones y Boletas de Pago;

Que, de acuerdo al artículo 134.4 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica que procede el reconocimiento por los servicios prestados, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son considerados las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni prestados como personal administrativo. El tiempo de labores como contratado del docente solo será para efectos de Compensación por Tiempo de Servicio, Remuneración personal y Gratificación por 25 y 30 años.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2024, la Responsable de Escalafón remite el Informe Escalafonario N° 00972-2024, donde hace de conocimiento las resoluciones de contrato a ser consideradas para la acumulación de tiempo de servicios como contratado de doña Lizeth CAIPA SALINAS, correspondiente a los años: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017;

Que, con Memorando N° 1735-2024-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar resolución reconociendo la acumulación de tiempo de servicio de doña Lizeth CAIPA SALINAS, identificada con DNI N° 43152324, profesora de la I.E. N° 1302, distrito y provincia de Tocache, de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, haciendo un total de 06 años, 02 meses y 06 días de servicios prestados en calidad de contratada;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUMULAR a favor de doña 43152324, profesora de la I.E. N° 1302, distrito y provincia vicio que a continuación se indica:

CARGO	RD N°	ACCION	II EE	LUGAR	HORAS PEDAG / CRON.	INICIO	TÉRMINO	MESES	DÍAS
-------	-------	--------	-------	-------	---------------------------	--------	---------	-------	------




Profesor de aula	R.D. N° 000023-2009 (26.02.2009)	CONTRATAR	428	Las Vilcas, Alfarillo, Ite, Jorge Basadre - Tacna	30	02/03/2009	31/12/2009	10	0
Profesor de aula	R.D. N° 000196-2010 (29.10.2010)	CONTRATAR	311	Ilabaya, Jorge Basadre - Tacna	25	12/10/2010	03/12/2010	01	19
Profesor de aula	R.D. N° 000247-2010 (15.06.2011)	CONTRATAR	383 San Isidro Labrador	Pama Baja, Ite, Jorge Basadre - Tacna	25	09/06/2011	31/12/2011	06	22
Profesor de aula	R.D.R. N° 003927-2012 (23.07.2012)	CONTRATAR	366	Poquera, Jorge Basadre - Tacna	25	04/07/2012	31/12/2012	05	27
Profesor de aula	R.D. N° 000043-2013 (25.02.2013)	CONTRATAR	325	Alto Mirave, Ilabaya, Jorge Basadre - Tacna	30	01/03/2013	31/12/2013	10	0
Profesor de aula	R.D. N° 000016-2014 (12.02.2014)	CONTRATAR	342 Esperanza de los Angelitos	Pampa Alta/Ite, Jorge Basadre - Tacna	30	03/03/2014	31/12/2014	09	28
Profesor de aula	R.D. N° 000012-2015 (30.01.2015)	CONTRATAR	342 Esperanza de los Angelitos	Pampa Alta/Ite, Jorge Basadre - Tacna	30	02/03/2015	31/12/2015	10	0
Profesor	R.D. N° 000061-2016 (10.02.2016)	CONTRATAR	342 Esperanza de los Angelitos	Pampa Alta/Ite, Jorge Basadre - Tacna	30	01/03/2016	31/12/2016	10	0
Profesor	R.D. N° 000041-2017 (16.02.2017)	CONTRATAR	444	Vilalaca, Ilabaya, Jorge Basadre - Tacna	30	01/03/2017	31/12/2017	10	0

Haciendo un total de 06 años, 02 meses y 06 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratada.

ARTÍCULO SEGUNDO. • ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE